

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Denia, S. L.», con el número 371 de orden y casa central en Denia (Alicante), Fontanella, 4, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de julio de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**15482** *DECRETO 1739/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Emiliano José Alfaro Arregui.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Emiliano José Alfaro Arregui, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**15483** *DECRETO 1740/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Federico Mayor Zaragoza.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Federico Mayor Zaragoza, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**15484** *DECRETO 1741/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Juan Velarde Fuertes.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Juan Velarde Fuertes, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**15485** *DECRETO 1742/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José Barea Tejero.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Barea Tejero, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**15486** *DECRETO 1743/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio Blanco Gejo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio Blanco Gejo, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**15487** *DECRETO 1744/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**15488** *DECRETO 1745/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José Ramón Gavilán y Ponce de León.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Ramón Gavilán y Ponce de León, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**15489** *DECRETO 1746/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Fernando Dancausa de Miguel.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Fernando Dancausa de Miguel, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

## ADMINISTRACION LOCAL

**15490** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Aprobado definitivamente por acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 25 de junio último el proyecto de expropiación de terrenos afectados por la ronda exterior Oeste de circunvalación de 42 metros de latitud, prevista en los Planes de Ordenación Urbana vigentes, para cuya ejecución es de aplicar el procedimiento de urgencia estatuido en el artículo 152 de la Ley de Expropiación Forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 7 de abril de 1952,

procédase al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, en los días y horas que a continuación se detallan:

Fecha	Hora	Fincá	Propietario
5 agosto	10	B	D. <sup>a</sup> Soledad López Parejo.
5 agosto	11	D	D. <sup>a</sup> Soledad López Parejo o «Ramiro Lázoz Abad, Sociedad Anónima».
5 agosto	12	E	D. <sup>a</sup> Josefa Ledesma Artaza.
5 agosto	12,30	F	D. <sup>a</sup> Josefa Juan Calderón.
5 agosto	13	G	D. <sup>a</sup> Matilde de la Fuente Pérez.

En el día y horas anunciados se constituirá en cada una de las fincas el representante de la Administración Municipal, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran se levantará un acta en la que se describirá el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se aporten y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, como asimismo el estado y extensión de las cosechas, los nombres de los cultivadores y el precio del arrendamiento o pactos de aparcería, arrendatarios urbanos, precios del alquiler y, en su caso, la existencia de cualquier industria, pudiendo los interesados hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, conforme autoriza la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de julio de 1975.—El Alcalde.—6.462-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Montserrat y don Juan Vilella Orriols, contra don Miguel Ventura Bertí y don Francisco Ventura Bendranas, sobre reclamación de un préstamo, de importe 2.250.000 pesetas, incluido intereses, costas y gastos, todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Una porción de terreno sita en el cuartel de Levanta, del término de San Esteban de Palautordera, con frente a la moderna carretera que dirige al pueblo de Montseny, en cual porción de terreno existe actualmente un edificio, señalado con el número 22, en dicha carretera, compuesto de dos viviendas, señaladas con las letras A y B; el terreno mide, de ancho o frente, 12,60 metros, y de largo o fondo, 41 metros; ocupando una superficie de 518 metros 60 decímetros, de los cuales resultan ocupados por el edificio 182,70 metros cuadrados (o sea, 12,60 metros de ancho o frente por 14,50 metros de profundidad), y el resto, o sea, 333,90 metros, se halla destinado a patio o jardín. Linda, en junto, con Oriente, considerado el frente, con la citada moderna carretera que dirige al pueblo del Montseny; izquierda, Norte, con porción de terreno destinada a calle en proyecto; por su derecha, Mediodía, y por su espalda, Poniente, con finca de Esteban Riu Busquets, de la que procede en méritos de cierto establecimiento enfitéutico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 141 del archivo, libro 4 de San Esteban de Palautordera, folio 101, finca número 211, inscripción sexta.

Y en dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca, por el tipo fijado de dos millones quinientas mil pesetas, pactado en la escritura, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberá consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arenys de Mar a 27 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario sustituto.—2.930-3.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 286 de 1975, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros, contra don Antonio Sanchiz Onieva, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble:

«Número diecisiete. Piso vivienda, tipo D, situado en planta cuarta del bloque B, edificio 1.º, actualmente marcado con el número quince de la avenida de los Almagáves, de esta capital. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y la total construida de setenta metros treinta y dos decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linderos: mirando desde fachada, linda: por la izquierda, con el patio exterior izquierdo; por la derecha, con las viviendas tipos C y A; de esta misma planta y escalera y con el patio interior; por el fondo, con la vivienda tipo G del edificio II; por arriba, con la azotea; por abajo, con la vivienda tipo D, de la planta tercera, y por el frente, con la vivienda tipo C de la misma planta y con la escalera. Cuota: Se le asigna una cuota o porcentaje con relación a la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos de cuatro enteros noventa y tres centésimas de otro por ciento.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de

septiembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 244.998 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 28 de junio de 1975. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario. 2.896-3.

#### MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 768/74, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra el «Hotel Nacional, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, la siguiente finca:

«Edificio destinado a hotel de viajeros, sito en esta capital, en la calle de Atocha, números 159 y 161, con vuelta al paseo del Prado, por donde está señalado con los números 40, 42 y 44, denominado «Hotel Nacional», que es en el Registro de la Propiedad número 2, la finca número 2.566, obrante al folio 2 del tomo 120 del archivo.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 96.000.000 de pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento